

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7297

28/05/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, A LAS CASAS DE CAMBIO, A LAS AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular

RUNOR 1-1673:

Régimen Informativo Contable Mensual - "Operaciones de Cambio" (R.I. - O.C.)

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 7293 vinculada con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 23. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información Estela M. del Pino Suarez Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Seccion 23. Operaciones de Cambios.

23.2.1.9. El campo 24 se integrará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Para códigos de concepto B01, B06, B14, B15 y P13 (tipos de operación A11 y A13).

Para permiso de embarque/despacho de importación: número de destinación de exportación a consumo/número de despacho de importación, según corresponda: año, aduana, tipo de operación, número de registro y dígito de control, formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde 2 es el año, 3 código de aduana, 4 tipificación de la operación, X número de registro y C dígito verificador (sin guiones).

En las operaciones por Courier u otras operaciones en las que esté habilitado el acceso al mercado de cambios con un documento cuyo número no se corresponda con el formato del párrafo anterior, se utilizará el formato CAAMMDDXXXXXXXXX, donde el primer carácter es un parámetro fijo "C", AAMMDD es la fecha de concreción de la importación/exportación y XXXXXXXXX se completará según el siguiente detalle dependiendo del tipo de operación a informar:

- Exportaciones/importaciones por Courier: se consignará la sigla o nombre del Courier hasta completar las 16 posiciones.
- Importaciones por solicitud particular: se consignará el código MSOLIPART.
- Importaciones de bienes donados al Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la pandemia COVID-19: se consignará el código MMINSALUD.
- Ingresos de bienes destinados a plantas Off-Shore: se consignará el código MO-FFSHORE.
- Ingresos de bienes para tiendas libres de impuestos: se consignará el código MTDLIBRIM.
- Ingresos bienes a depósitos francos: se consignará el código MDEPFRANC.
- b) Para tipos de operación A11 y A13 con códigos de concepto B02, B03 y B04: Se consignará en los tres primeros dígitos las letras APX, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.
 - Si se tratara de devoluciones de ingresos (A11) realizados con anterioridad al 02.09.19, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha en que se produjo el ingreso por el mercado de cambios (año, mes y día) (APXEEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en campo 20.
- c) Para tipos de operación A11 y A13 con códigos de concepto B05, B07, B10, B11, B12, B13 y B16: en los tres primeros dígitos se consignarán las letras MSD, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.
 - Si se tratara de devoluciones de pagos (A13) realizados con anterioridad al 02.09.19, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha en que se produjo el ingreso por el mercado de cambios (año, mes y día) (MSDEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en campo 20

Versión: 19a.	COMUNICACIÓN "A" 7297	Vigencia: 29/05/2021	Página 6
---------------	-----------------------	-------------------------	----------